

Adjunto se traslada, para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y de conformidad con el art. 18.3 del Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el expediente relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la acreditación profesional de los funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.D. Orden 1/2018, de 30 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, BOCM 01/06/2018)

Fdo. Pedro Guitart González-Valerio

Dña. Rocio Guerrero Ankersmit
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID

